

Oficio No. COFEME/17/0206



Asunto: Se remiten comentarios de particulares.

Ciudad de México, 9 de enero de 2017.

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia al Anteproyecto denominado “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para que los asignatarios, contratistas y permisionarios proporcionen información sobre contenido nacional en las actividades que realicen en la industria de hidrocarburos” (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 9 de diciembre de 2016 y al oficio COFEME/16/5073 de 23 de diciembre de 2016, mediante el cual la COFEMER emitió el dictamen total no final correspondiente.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se han recibido los días 4 y 9 de los corrientes los comentarios siguientes, mismos que se anexan para pronta referencia¹:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	EMPRESA/PARTICULAR
B000170021	Norma Canales Ibarra	Clúster de Energía Coahuila, A. C.
B000170046 B000170054	Salvador Beltrán del Rfo Madrid	Comisión de Energía de COPARMEX.

Finalmente, en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior se comunica conforme al precepto jurídico invocado, así como en los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Manuel Pliego Ramos
Coordinador General

CPR/EVG

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/19698>